

## CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO

### **Sesión N° 12 de Directorio, con carácter de extraordinaria celebrada el 21 de septiembre de 2015.**

Se abrió la Sesión a las 19:00 hrs., en el Cuartel General “José Luis Claro Cruz”, presidida por el Superintendente don Erick Folch Garbarini y, además, contó con la siguiente asistencia:

|                        |     |                         |
|------------------------|-----|-------------------------|
| Vicesuperintendente    | Don | Marco A. Cumsille E.,   |
| Comandante             | “   | Mauricio Repetto C.,    |
| Segundo Comandante     | “   | Gabriel Huerta T.,      |
| Tercer Comandante      | “   | Diego Velásquez M.,     |
| Cuarto Comandante      | “   | Ivo Zuvic G.,           |
| Director Honorario     | “   | Alejandro Artigas M-L., |
| “ “                    | “   | Próspero Bisquertt Z.,  |
| “ “                    | “   | Enrique Matta R.,       |
| “ “                    | “   | Alfredo Egaña R.,       |
| Director de la 1ª Cía. | “   | Luis A. Ovalle del P.,  |
| “ “ “ 3ª “             | “   | Carlos Ayub A.,         |
| “ “ “ 4ª “             | “   | Roberto Goffard S.,     |
| “ “ “ 5ª “             | “   | Jerónimo Carcelén.,     |
| “ “ “ 6ª “             | “   | Carlos Silva S.,        |
| “ “ “ 7ª “             | “   | Ricardo Thiele C.,      |
| “ “ “ 10ª “            | “   | Alfredo Planas L.,      |
| “ “ “ 11ª “            | “   | Leopoldo Ratto F.,      |
| “ “ “ 12ª “            | “   | Fernando Leyton S.,     |
| “ “ “ 13ª “            | “   | José L. Bordalí A.,     |
| “ “ “ 15ª “            | “   | Jorge Tapia C.,         |
| “ “ “ 17ª “            | “   | Renato Bueno B.,        |
| “ “ “ 18ª “            | “   | Hernán Breinbauer R.,   |
| “ “ “ 19ª “            | “   | René Leiva V.,          |
| “ “ “ 21ª “            | “   | Alejandro Baeza H.,     |
| “ “ “ 22ª “            | “   | Patricio Contreras L.   |
| Capitán “ “ 2ª “       | “   | Pedro Vila G.,          |

y el Secretario General infrascrito, don Camilo Torres Vicent.

**El Secretario General** excusó la inasistencia del Tesorero General don Pablo Cortés de S., del Intendente General don Gonzalo Falcón M.; de los Directores Honorarios señores Ronald Brown L., Mario Banderas C., Luis Claviere C. y José Matute M.; y de los Directores de la 2ª., reemplazado por el Capitán, 8ª., 9ª., 14ª. y 20ª. Compañías, señores Carlos Peña A., Emilio Villar R., Pablo Núñez S., Alan Mackenzie H. y Alejandro Figueroa M., respectivamente.

**Se incorporaron a la Sesión los Directores de la  
22ª. y 1ª. Compañías.**

Se dio cuenta y se trató:

**1°.- INFORME SOBRE MALLA CURRICULAR BOMBERIL 2015.- El Superintendente** ofreció la palabra el Rector de la Escuela de Bomberos de Santiago, Director Honorario don Alejandro Artigas, para que se refiriera a este tema.

**El Director Honorario señor Artigas Mac-Lean**, apoyado en el sistema data show, dio a conocer un estudio comparativo sobre la malla curricular determinada por la Academia Nacional de Bomberos para optar a la condición de Bombero Inicial, Operativo y Profesional, respecto de los cursos impartidos por la Escuela de Bomberos de Santiago; se refirió al plazo de que dispondrían los Voluntarios para tal efecto, como también a las implicancias que tendrán las nuevas disposiciones sobre la materia en términos de la reglamentación de nuestra Institución, materia que oportunamente también fue informada al Consejo de Oficiales Generales y en Junta de Capitanes. Esto, en el marco de las exigencias planteadas en la Ley N° 20.564, “Ley Marco de los Bomberos de Chile”, promulgada el año 2012, y su equivalente Reglamento publicado el año 2013, y en función de las orientaciones académicas definidas por el Consejo Directivo de la mencionada Academia, y aprobadas por su Consejo Académico y por el Directorio Nacional de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, entidades en las cuales nuestra Institución no tenía participación alguna, contrariamente a lo que se precisaba.

**El Superintendente** ofreció la palabra.

**El Comandante** manifestó que la condición de Bombero Inicial y Bombero Operativo, era algo que la Institución debía analizar porque la nuestra era una Institución inclusiva. Si bien era cierto, agregó, el Cuerpo podría quedar al margen de los beneficios legales para los Voluntarios accidentados en Actos del Servicio, nada establecía que el Cuerpo no pudiese aceptar Voluntarios, sin mediar curso alguno, pero cubriendo los riesgos con recursos propios. Señalaba esto, continuó, porque a muchas Compañías habían ingresado Voluntarios con capacidades diferentes o Voluntarios que, por su actividad o relevancia profesional, nunca alcanzarán, por ejemplo, la condición de Bomberos Operativo, pero que sí aportaban a las Compañías en otros aspectos, lo que se podría denominar “Bombero Pasivo”. La Ley no establecía que quien no lleve a efecto el curso correspondiente, no puede ser Bombero. Respecto de los plazos establecidos para optar a estas condiciones de Bombero, manifestó, fueron definidos por igual para todos los Cuerpos de Bomberos del país, pero el como el nuestro contaba con 2.200 Voluntarios, era necesario contar con más plazo para homologar a la condición de Bomberos Operativo la gran masa de Voluntarios que estaban entre los 5 a 20 años de servicios, al 31 de diciembre de 2015. Era conveniente, por otra parte, que el Cuerpo contara con sus propios Instructores, pero no con Instructores de otros

Cuerpos de Bomberos para que evalúen a nuestros Voluntarios. Ésta era, en términos generales, la visión del mando de nuestra Institución sobre los cambios que se implementarán sobre la materia.

**El Director de la 22ª. Compañía** consultó qué requisitos debían cumplir los Instructores como tales.

**El Director Honorario señor Artigas Mac-Lean** señaló que para que los Instructores sean habilitados por la Academia Nacional de Bomberos para participar en el proceso de evaluación del Bombero Operativo, debían tener aprobados los cursos CAMI o CPIP, aprobados todos los cursos de nivel operativo y al menos 3 de otros 4 cursos exigidos por esa Academia.

#### **Se incorporó a la Sesión el Director de la 18ª. Compañía.**

**El Director de la 13ª. Compañía** consultó qué incidencia tendrá esto en las próximas elecciones de Capitanes y Tenientes de las Compañías.

**El Comandante** manifestó que para ejercer como Oficial de Mando en las Compañías se debía tener aprobado el Curso Básico. Por lo tanto, mientras el Cuerpo no modifique esta exigencia, todo continuará de la misma forma. Consideraba, agregó, que en el futuro se deberá ser Bombero Operativo para desempeñarse como Oficial de Mando.

**El Director de la 11ª. Compañía** consultó si el Bombero Inicial deberá efectuar el curso antes o después de ingresar al Cuerpo. Además, consultó si en el futuro se deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Bomberos antes de operar como tal.

**El Director Honorario señor Artigas Mac-Lean** precisó que la Ley facultaba a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile para definir las competencias, pero no la facultaba para prohibir a un Voluntario que tripule una máquina y concurra a un Acto del Servicio. Esto significaba que si algo le sucedía a ese Voluntario o quedaba a cargo del Cuerpo y posteriormente se veía involucrado en algún proceso judicial como consecuencia de ese mismo Acto, al Cuerpo le podía caer el peso de la estructura pública cuestionando la situación. Esto, agregó, se lo hizo presente el Director de la Academia Nacional de Bomberos, Alonso Segeur L., quien, además, le informó que los Fiscales de tres regiones del país habían solicitado las Hojas de Servicios de los Voluntarios que estuvieron a cargo de determinados Actos del Servicio y que se había dado respuesta a lo requeridos, pero que los Fiscales habían solicitado conocer las competencias bomberiles de esos Voluntarios. A esto, continuó, había que dar respuesta porque la consulta la formulaba el Ministerio Público. El

curso, agregó, se podía realizar antes o después de ingresar al Cuerpo, pero será el Mando Activo el que definirá cuándo el Voluntario podrá actuar como tal.

**El Director de la 11ª. Compañía** expresó que, en razón de lo anterior, con un Voluntario recién ingresado no se podrá correr ese tipo de riesgo. A su juicio, el curso debía realizarse antes de que se ingrese a una Compañía.

**El Comandante** señaló que será necesario definir cuándo se desea contar con Bomberos Operativos o Iniciales, los que tendrían que efectuar el curso siendo postulantes, y que era el mismo Curso Básico al que se sometían los Brigadieres. Esa decisión recaerá en los Capitanes de las Compañías. Otra cosa diferente será, y que también requerirá de análisis, el caso de aquellas personas que deseen ingresar al Cuerpo y que tengan capacidades diferentes, o sea, que no cuenten con las competencias físicas para el trabajo bomberil. En estos casos posiblemente se deberá contar con algún tipo de seguro por eventuales riesgos. De eso se trataba la inclusión.

**El Director de la 19ª. Compañía** manifestó que había efectuado algunos cálculos en relación a la dotación de Voluntarios del Cuerpo, aproximadamente 900 Activos, que debían optar a la condición de Operativos, y 1.300 Honorarios, de los cuales, estimativamente, 500 Honorarios todavía no cumplían los 20 años de servicios. Así, acerca de 1.400 Voluntarios tendrían que ingresar a este proceso de certificación de Bombero Operativo. Si este total se dividía por cursos de 20 Voluntarios, habría que conformar 70 agrupaciones, o 75 si se consideraban cursos de 25 Voluntarios. Si estos datos se aplicaban a la malla curricular, que establecía 74 horas para la certificación de Bombero Operativo y se consideraban 10 horas semanales por curso, arrojaba un rango de 107.4 semanas y si se consideraban 52 semanas por año, implicaría la realización de 7 cursos anuales, por lo cual todo el proceso tardaría 8 años. Por lo tanto, consultaba cómo se hizo el análisis para implementar la referida malla curricular a nivel nacional, sin que se tuviera en cuenta la magnitud, por ejemplo, del Cuerpo de Bomberos de Santiago, y sin establecer cuán aplicable era la norma en razón de que había Cuerpos de Bomberos con una dotación mucho menor de Voluntarios, en cuyo caso el proceso sería algo más rápido. Entonces, compartía el parecer del Comandante, en el sentido que los plazos para nuestra Institución debían ser mucho más amplios, porque era mucho mayor la cantidad de Voluntarios que debía incorporar al proceso.

**Se retiró de la Sesión el Capitán de la 2ª. Compañía.**

**El Director de la 5ª. Compañía** señaló que era relevante el tema que se estaba abordando. Agregó, que no le gustaba que el curso superior tuviese la denominación de Bombero Profesional, porque podía llevar a confusiones en el ámbito de la vocación de voluntariedad de nuestra Institución. Respecto de la Ley Marco, continuó, si bien el artículo que hacía referencia al Registro Nacional de Bomberos no indicaba que ésta era requisito para el ingreso de Voluntarios, porque se resolvía a nivel de Estatutos o Reglamentos, sí señalaba de manera expresa que quienes estén inscritos en dicho Registro son quienes podrán acceder a los beneficios de la Ley Marco y de otras leyes complementarias que beneficien a Bomberos. Entonces, se trataba de un aspecto que requería de atención. Compartía las palabras del Comandante, acerca de que la Institución tenía vocación de inclusión, que era lo que la sociedad requería habitualmente, de lo cual se enorgullecía. En relación a esto, mientras escuchaba al Comandante era imposible no recordar a quien fuera Secretario de la 13ª. Compañía por casi 50 años, Roberto Price C., con dificultades físicas motoras, y a don Sergio Dávila E., Director Honorario y Superintendente de la Institución, con una severa pérdida de la visión. Una de las virtudes de la Institución era la diversidad de sus Voluntarios en cuanto a sus orígenes, actividades, profesiones, etc. Sí debía analizarse lo concerniente al curso que se había señalado, en cuanto a si se deseaba o no establecerlo como un requisito para el ingreso de Voluntarios. A su juicio, señaló, más bien se debía optar por una modalidad más flexible. Compartía lo que se había señalado respecto de los accidentes de Voluntarios, en términos de que era responsabilidad de la Institución proteger a sus Voluntarios, ya sea a través de la Ley Marco o por medio de seguros determinados. De acuerdo a la Ley Marco, continuó, la Academia Nacional de Bomberos debía definir las competencias mínimas para desempeñarse como Bombero, pero no era quien definía los requisitos para ingresar, tripular o ser electo en un cargo. Consideraba que debían ser los Cuerpos de Bomberos, en nuestro caso a través de su Escuela, los que realicen los cursos y capaciten a sus Instructores, para que certifiquen que los Voluntarios cumplen con las competencias requeridas. Le preocupaba, indicó, lo relativo a la convalidación porque tenía la impresión de que, actualmente, en general los Capitanes de Compañías tenían menos de 20 años de servicios, por lo cual, en lo sucesivo, sólo se podrían elegir Capitanes con más de 20 años de servicios. Este aspecto se debía trabajar con cuidado. Le parecía correcto que fuera la Escuela de Bomberos de Santiago la que certifique los Instructores, lo que significaba dotarla de todos los medios para que cumpla con ese objetivo. Agregó, a modo de ejemplo, que su Compañía solicitó un curso de nivel Operativo para el cual sólo se disponía de 2 cupos por Compañía, pero que este año no se impartirá. Entonces había que resolver cómo la Institución se irá colocando al día en ese aspecto. Respecto de la consulta que formuló el Director de la 13ª. Compañía, manifestó, estaba reglamentado quiénes podían acceder a cargos de Oficial de Mando, aspecto en el cual también se

debía ser cuidadoso porque no estaba seguro que el curso básico u otro equivalente aprobado por la Comandancia para ser Oficial de Mando, debía ser el curso para el Bombero Operativo, porque el día de mañana se podría reducir sustancialmente la cantidad de Voluntarios que puedan ejercer como Oficial de Mando. La malla curricular en cuestión tampoco debía limitar las facultades del Comandante en cuanto a las designaciones que pueda efectuar en grupos especializados, como por ejemplo, el USAR.

**Se retiró de la Sesión el Director de la 4ª. Compañía.**

**El Director Honorario don Enrique Matta** expresó que veía la situación con gran preocupación, porque ésta era la primera presión fuerte que sentía el Cuerpo de Bomberos de Santiago, derivada la de Ley Marco. Si uno se remitía a la letra de todo esto, prácticamente la intención de la mencionada Junta Nacional era considerar como inútiles los esfuerzos que había desplegado la Institución, por años de años, en su Escuela, porque la labor que había desarrollado en materia de capacitación había sido inteligente y orientada a la realidad del Cuerpo de Bomberos de Santiago. Estas nuevas normas podrían colocar a algunas Compañías en dificultades y a muchos Voluntarios con vocación, ante la imposibilidad de continuar en las filas del Cuerpo. Se quedaba con las palabras del Comandante, en el sentido que mientras no se introduzcan modificaciones, la Institución continuará rigiéndose por sus propias normas. No obstante esto, consideraba que el Cuerpo debía hacer presente a esa Junta Nacional sus aprehensiones sobre la materia, partiendo por el uso de la nueva nomenclatura. Estimaba que en las Compañías se dejaba de ser Bombero Operativo cuando uno se convertía en Voluntario Honorario, pero deseaba continuar trabajando por el Cuerpo. La expresión “Bombero Profesional” la consideraba espantosa porque estaba orientada, temía, hacia las “ocultas intenciones existentes en este momento”, sobre la profesionalización de los Cuerpos de Bomberos. Se preguntaba si el Cuerpo aceptaría que el Campo de Entrenamiento Bomberil “Comandante Máximo Humbser Zumarán” no sea el lugar al que deban concurrir a capacitarse sus Voluntarios. Estimaba que no, al menos por el momento. De lo contrario, se habría desperdiciado talento y esfuerzo. Reiteraba, que el camino correcto era expresar por escrito a la referida Junta Nacional los errores en que había incurrido sobre este tema. A la vez, se debía agradecer a la Escuela de Bomberos de Santiago el trabajo que había ejecutado durante todo este tiempo.

**El Director Honorario don Próspero Bisquertt** indicó que no había nadie que no estuviese asombrado con lo que se estaba observando. Coincidió con todo lo que se había señalado. Lo que no estaba claro, continuó, era quién estaba ganando. Era verdad que el Cuerpo era proactivo respecto de muchas cosas, pero también era cierto que al Cuerpo le costaba reaccionar frente a los embates que estaba recibiendo. A veces

tenía la impresión, agregó, que se estaba nivelando hacia abajo. Hasta hacía poco, al menos el Cuerpo de Bomberos de Santiago, contaba con una organización casi perfecta, obviamente con las debilidades de una Institución como la nuestra, de carácter voluntaria. Y también desde hacía mucho tiempo se venían gastando bromas por el hecho de que la condición profesional podría sobrepasar al Cuerpo, y que los intereses de muchos, aún sin ser Bomberos, nos iban a colocar el pie encima, produciéndose situaciones difíciles de controlar. El art.2° de los Estatutos del Cuerpo, continuó, quizás el de menor cantidad de líneas, pero el más importante a su juicio, señalaba: *“Pertenece a ella todos los individuos, nacionales o extranjeros que, teniendo a lo menos dieciocho años, sean aceptados como Bomberos. La incorporación de éstos se anotará en un registro especial”*. Y con esto había vivido el Cuerpo por más de 150 años, sin mayores inconvenientes, trabas ni problemas. Le asistía la duda, señaló, de que fuera esa Junta Nacional la que tuviese en sus manos el poder de decisión sobre algunos asuntos. Estimaba que detrás de su Directorio también había mucho poder que lo manipulaba y que lo obligaba a tomar medidas que, en muchos casos, no compartía del todo. Prueba de ello fue lo que sucedió en la reciente Asamblea Nacional, ocasión en que todo lo que fue propuesto no fructificó. Agregó, que hoy día estuvo reunido con el Secretario General del Cuerpo de Bomberos de Ancud, quien estaba abocado a la reforma de los Estatutos esa Institución, y en una de sus partes el proyecto de Estatuto Tipo que fue sugerido por la mencionada Junta Nacional, en su art. 37° señalaba lo siguiente: *“Aprobada la disolución del Cuerpo o decretada la cancelación de su personalidad jurídica, la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile administrará y conservará sus bienes mientras dentro de la Comuna no se forme un Cuerpo de Bomberos similar con los mismos o semejantes fines, en cuyo caso se traspasará su dominio a éste. En la administración de los bienes antes dichos, la Junta Nacional tendrá las más amplias facultades que las leyes conceden a los administradores, pudiendo destinar estos bienes a un Cuerpo de Bomberos o a Compañías existentes en la comuna limítrofes, para que sirvan a los fines de éstos.”* Ese Secretario General, indicó, que el Cuerpo de Bomberos de Ancud estaba muy preocupado porque contaba con importantes terrenos, pero su dotación de Voluntarios no le permitía conformar todos los estamentos que le imponía la norma legal, más aún si se consideraba que en ese Cuerpo se era Voluntario Honorario a los 20 años de servicios. Según el aludido Secretario General, eran más de 100 los Cuerpos de Bomberos del país que se encontrarían en una situación similar, por lo cual era casi imposible dimensionar los alcances que podría tener esta disposición en caso que fuese necesario que cerraran sus puertas. En consecuencia, compartía lo que se había expresado en el sentido que nuestra Institución debía hacer todo lo que fuese necesario para que pueda capacitar a su gente por sus propios medios. De no ser posible, se cumpliría el plazo de 8 años a que se había referido el Director de la 19ª. Compañía. Tenía la sensación, continuó, porque el temor ya le

asistía, de que existía un malvado interés en eliminar la institucionalidad de los Cuerpos de Bomberos del país, de tal forma que nuestra voluntariedad se convierta en un sistema remunerado que crearía muchas plazas de trabajo, pero que sería una situación inaceptable desde la perspectiva del día de hoy.

**El Director Honorario señor Artigas Mac-Lean** indicó que agradecía las expresiones que se habían vertido acerca del trabajo de la Escuela de Bomberos de Santiago, y por lo mismo solicitaba prudencia en la forma en que se estaba observando lo que estaba ocurriendo. Para nosotros, agregó, el nuestro era el Cuerpo de Bomberos que contaba con mejor preparación a nivel nacional para dar cumplimiento a las nuevas exigencias, por lo cual se debía ver como una oportunidad de avanzar. Lo que haya sucedido, porque hubo cosas que el Cuerpo debió hacer pero no hizo, o lo que ocurra al interior de la referida Junta Nacional, también era responsabilidad nuestra. Ahora se debían morigerar algunas cosas. Agregó que, para tranquilidad del Directorio, deseaba referirse a tres aspectos sobre los cuales se estaba trabajando. En primer lugar, se debía tener claro que al Cuerpo ingresaban mensualmente, en promedio, 10 Voluntarios, por lo cual la dotación actual era cercana a los 2.300 Voluntarios. De la totalidad de los Voluntarios Activos que se inscribían en el Curso Básico, e-learning y con 5 días presenciales, el 50% no lo concluía o no lo aprobaba. Por lo tanto, consideraba que se estaba frente a la oportunidad para que los Voluntarios concluyan y aprueben este Curso. Por otra parte, y conforme a las estadísticas existentes, había Voluntarios Activos que sólo tenían dos cursos aprobados. Si se consideraba, por ejemplo, una Compañía especializada en rescate vehicular y con 32 Voluntarios Activos, sólo 16 de ellos tendrían el Curso Básico aprobado, sin el cual no se podía efectuar curso de la especialidad. Por lo tanto, sólo esos 16 podrían capacitarse para rescate vehicular, pero previamente también debían aprobar otros cursos, ERA, RCP, etc., y si varios de ellos no los tenían aprobados, a poco andar el Capitán de esa Compañía contará con muy pocos Voluntarios debidamente capacitados en la especialidad. Por otra parte, y acerca de lo manifestado por el Director de la Quinta sobre aquellos cursos que no se impartían, debía precisar que no se dictaban porque la cantidad de inscritos no lo justificaba, de lo contrario los cursos se impartían cada vez que era necesario. Y en este sentido se requería de la colaboración de las Compañías porque la cantidad de Instructores no era abundante y los actuales estaban un tanto agotados. Las Compañías, continuó, traspasaron la responsabilidad de capacitar a sus Voluntarios a la Escuela de Bomberos de Santiago, y se desligaron del tema. Antes, las Compañías tenían sus propios Instructores. Actualmente había 117 Instructores, pero en la práctica se contaba con sólo la mitad, o sea, 3 Instructores por Compañía. Por lo tanto, formulaba un llamado para que se viera la parte llena del vaso porque, como ya lo había expresado, se



disponía de la posibilidad para avanzar y se contaba con las herramientas para hacerlo.

**El Director Honorario don Enrique Matta** expresó que el tema se había debatido en forma muy correcta, con tranquilidad, sin salidas de madre ni exageraciones. Por lo tanto, el Rector de la Escuela debía estar tranquilo en ese sentido. No obstante esto, consideraba de suma importancia que se respetara lo que había sido el Cuerpo de Bomberos de Santiago. Su experiencia como “viejo Bombero”, continuó, le decía que a las Compañías llegaba de todo, “la cebada y el trigo”, y cada uno se iba haciendo Bombero en la medida de las posibilidades. De muchos de ellos se sabía, desde su ingreso, que no llegarían a ser grandes Oficiales ni dirigentes, pero que sí aportarían en otros aspectos, “en la vida civil”, en la vida diaria, por ejemplo, un gran cariño a la Institución y que honrarían al Cuerpo. Por las filas de la Institución habían pasado Parlamentarios, Ministros, Presidentes de la República, quienes no habrían dispuesto del tiempo para realizar los cursos que se habían señalado. Los “viejos Bomberos” asistían al Curso del Grupo Escuela, y eso era todo, pero no implicaba que fueran mejores o peores Voluntarios que los actuales. Sólo significaba que las cosas habían cambiado y se habían producido progresos. Consideraba que la Escuela debía permitir que cada Compañía seleccione a su gente, porque cada una de las 22 Compañías era diferente una de otra. Muchas veces se aceptaba gente que se sabía que sólo aportará inteligencia, cariño, amistad. Don Alejandro Artigas, agregó, se había quejado de la gran cantidad de Voluntarios que no terminaba o reprobaba el Curso Básico, pero él se quedaría en la parte llena del vaso porque si la mitad de los inscritos lo había terminado, era un gran logro.

**El Superintendente** agradeció la presentación del Rector de la Escuela de Bomberos de Santiago, Alejandro Artigas M-L., y señaló que le asistía la certeza de que la Institución enfrentará la situación de la mejor forma posible. En la vida, agregó, el hombre hacía valoración de las cosas, por lo cual también debía tener la capacidad de modificar esas valoraciones.

**2°.- INFORME SOBRE EL TRABAJO DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES DEL DIRECTORIO, SEGÚN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA A LA SECRETARÍA GENERAL, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2015.-** El Superintendente señaló que obraba en poder de los Miembros del Directorio el Informe sobre el trabajo de las Comisiones Permanentes y Especiales del Directorio, según la información proporcionada a la Secretaría General, durante el mes de agosto ppdo.

Al archivo.

**3°.- SITUACIÓN LEY 20.500 (SOBRE ASOCIACIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA) – LEY N° 20.564 (LEY MARCO DE BOMBEROS).- El Superintendente** manifestó que, en la Sesión de fecha 19 de agosto ppdo., se abordó la situación que se produjo entre la promulgación de la Ley sobre Asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, N° 20.500, y la posterior promulgación de la Ley N° 20.564, Ley Marco para Bomberos, que establecía que los Cuerpos de Bomberos y la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile se regían por esta Ley y por su reglamento, y por las disposiciones y estatutos de cada entidad bomberil, y que en todo aquello que no estuviese contemplado en eso, por el Código Civil, en su Título 33° del Libro I, oportunidad en que fue facultado para que adoptara las medidas que correspondieran en resguardo de los intereses de la Institución acerca de la materia, para cuyo efecto se podría asesorar por los profesionales que estimara pertinente. Con posterioridad a esa Sesión, agregó, los Directores Honorarios le propusieron que esta materia se tratara nuevamente, pero más en profundidad, en lo posible en una Sesión Extraordinaria. Por lo tanto, iba a ofrecer la palabra al Director Honorario don Alejandro Artigas para que se refiriera a esta materia.

*\*Desde las 20:07 a las 21:05 hrs., el Directorio estuvo constituido en Comité para abordar la situación.\**

Levantado el Comité, los acuerdos adoptados fueron los siguientes:

- El Directorio reiteró su respaldo al Superintendente para que adopte todas las medidas necesarias para abordar con diligencia el tema tratado,
- Analizar los proyectos de ley atingentes que estén en desarrollo en el Congreso, para determinar qué indicaciones no forman parte de los Estatutos del Cuerpo y que regulan también a las corporaciones y fundaciones, así como aquellas que tampoco forman parte de la Ley Marco. Igualmente, revisar dentro de nuestra reglamentación qué faltaría para el caso en que Bomberos no fuese objeto de la aplicación del Código Civil. También, asegurar el conocimiento de cualquier otra normativa no vista a la fecha, y que pudiera afectar de alguna forma.
- Preparar y emitir una declaración con la interpretación del Cuerpo de Bomberos de Santiago sobre la situación que se había producido, que la normativa prioritaria era la Ley Marco, los Estatutos de las Instituciones bomberiles, y, supletoriamente, el Código Civil.

- Preparar un documento para ilustración pública de cómo estas interpretaciones a las leyes en esta materia, afectarían el accionar de Bomberos, en el cumplimiento de su misión de servicio público.
- Elaborar un documento con mayor detalle al distribuido a los miembros del Directorio para difusión al interior de las Compañías.
- Solicitar formalmente al Presidente de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, que haga llegar a todos los Cuerpos de Bomberos del país la comunicación de fecha 7 del septiembre, de tal forma que quede transparentada su visión sobre el tema.

El Director de la 19<sup>a</sup>. Compañía dejó a disposición del Comisión Especial el análisis efectuado por la Universidad Mayor que abordaba, en derecho y doctrina, las competencias de los Cuerpos de Bomberos, en cuanto a que son organismos privados y servicios de utilidad pública, como también al derecho de asociación de los Cuerpos de Bomberos.

Se dejó constancia que en el debate intervinieron el Vicesuperintendente, el Secretario General, los Directores Honorarios señores Artigas Mac-Lean y Egaña Respaldiza, y los Directores de la 1<sup>a</sup>., 3<sup>a</sup>., 5<sup>a</sup>., 6<sup>a</sup>., 7<sup>a</sup>., 11<sup>a</sup>. y 19<sup>a</sup>. Compañías.

**4°.- CUENTA DEL COMANDANTE.- El Comandante** se refirió a los siguientes temas:

= Nuevo Material Mayor: Informó que ya se entregó a la 19<sup>a</sup>. Compañía su nueva pieza de Material Mayor. Durante la presente semana, agregó, se esperaba entregar los nuevos RX-7 y RX-8 y la B-2. Estas máquinas entrarán en servicio cuando se realice la ceremonia oficial de puesta en servicio de la totalidad del nuevo Material Mayor, posiblemente en el mes de octubre próximo.

= Empresa METRO: Informó que, luego de la reciente emergencia que se produjo en el Metro, se sostuvo una reunión con su Jefe de Operaciones para abordar las sugerencias sobre los procedimientos operativos que con anterioridad había formulado nuestra Institución. Agregó, que se había solicitado a esa Empresa que un simulador del Metro se instale en el Campo de Entrenamiento Bomberil “Comandante Máximo Humbser Zumarán”, para destinarlo a capacitación de Voluntarios y también del personal de Metro. También solicitó que un carro se habilitara para transportar personal, material bomberil y heridos, tal como sucedía en el Metro de otras importantes ciudades del mundo.

= Simulador de gas GNL: Señaló que la Superintendencia de Electricidad y Combustibles certificó el simulador de GNL que se encontraba en el

Campo de Entrenamiento Bomberil “Comandante Máximo Humbser Zumarán”, por lo cual ya se encontraba operativo para efectos de capacitación y sólo restaba establecer la fecha de su inauguración.

= Seminario: USACH: Informó que, durante los próximos días, Oficiales del Depto. Haz-Mat de nuestra Institución expondrán en el Seminario que se efectuará en dependencias de la USACH, sobre incendios carácter químico.

= Parada Militar 2015: Dio cuenta del apoyo que prestó la Institución en la realización de la Parada Militar 2015, el día 19 del mes en curso, con la presencia de personal y máquinas en la elipse del Parque O’Higgins.

= Ciclo de Charlas: Informó que en las Compañías se estaba llevando a efecto un ciclo de charlas preventivo relacionado con el uso y manejo de gases.

= Brigadas Juveniles: Informó que se estaba realizando el Curso de Líderes, dirigido a las Brigadas Juveniles de las Compañías.

= Talleres: Señaló que se estaban ejecutando talleres orientados a Cuerpos de Bomberos, por ejemplo sobre rescate vehicular a la 5ª. Compañía de Ñuñoa; en tanto que con el Ejército de Chile se desarrolló un taller sobre trauma.

= Compañías de Rescate: Señaló que a las Compañías de Rescate se les había entregado una partida de Material Menor, normado, como también de alzaprimas, herramienta complementaria que ocupaba la Institución en labores de rescate.

= POE Rescate: Informó que se estaba trabajando en una nueva modificación al POE de Rescate, que será dada a conocer una vez que esté finalizada.

= SIMEX 2015: Informó que, desde el 22 al 26 de septiembre, en Espacio Riesco, se efectuará el ejercicio de simulación en catástrofes llamado Simulation Exercise o SIMEX. La actividad era organizada por la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) y Bomberos de Chile, en coordinación con Naciones Unidas. El objetivo era poner a prueba las capacidades de reacción de organismos nacionales y su coordinación con entidades extranjeras. Asimismo, actualizar los procedimientos y homologar buenas prácticas entre los países presentes en la simulación.

= Curso de Rescate Urbano: Informó que, en el reciente Curso de Rescate Urbano que impartió la Institución, fue aprobado el 85% de los alumnos inscritos. Agregó, en relación al Grupo de Rescate del Cuerpo, que se creará una instancia asesora con la participación de diversos profesionales

del área, con que contaba la Institución, lo que dará un mayor plus al trabajo del referido Grupo.

= Campaña “Héroes de Corazón”: Reiteró la invitación a los Miembros del Directorio, para que, el miércoles 25 del mes en curso, a las 19 hrs., asistan a la ceremonia de lanzamiento de la segunda etapa de la Campaña “Héroes de Corazón”, que se realizará el teatro aula magna de la Escuela de Carabineros, ubicada en la calle Vasconia, Comuna de Providencia.

**5°.- CUENTA DEL SUPERINTENDENTE.- El Superintendente** se refirió a los siguientes asuntos:

= Reuniones de trabajo: Informó que, durante el período, sostuvo reuniones de trabajo con Directores de diversas Compañías, con los Directores Honorarios, el Presidente Nacional de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile y con los Superintendentes de los Cuerpos de Bomberos de Ñuñoa, San Bernardo y La Granja-San Ramón-La Pintana.

= Consejo Regional Metropolitano de Cuerpos de Bomberos: Señaló que, en la reciente Sesión del Consejo Regional Metropolitano de Cuerpos de Bomberos, ocasión en que se abordó lo concerniente a la presentación bomberil que tendrá lugar el 1 de noviembre de 2015, en la elipse del Parque O'Higgins, con el objeto de rendir homenaje a las autoridades regionales, de lo cual ya había informado en la Sesión del día 16 del mes en curso. Posteriormente, agregó, el Presidente de ese Consejo le informó que la iniciativa “1 Cuerpo de Bomberos, 1 voto”, impulsada por su similar del Cuerpo de Bomberos de la Granja-San Ramón-La Pintana, señor Bau Díaz, lo que implicaría que se reformen los Estatutos de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile en ese sentido, se votará en la próxima Asamblea Nacional, postura que no sostenía el Presidente de esa Junta Nacional.

**6°.- ACCIDENTE DEL DIRECTOR DE LA 20ª. COMPAÑÍA.-** El Director Honorario don Próspero Bisquertt informó que el Director de la 20ª. Compañía, Alejandro Figueroa M., se estaba recuperando satisfactoriamente en su domicilio particular, luego del accidente automovilístico en que se viera involucrado el fin de semana recién pasado, en el túnel Lo Prado. El Director de la Vigésima, por su intermedio, hacía llegar sus agradecimientos por las muestras de afecto de que había sido objeto.

Se tomó conocimiento.

**7°.- TE DEUM 2015.-** Se tomó conocimiento de la información dada a conocer por **el Director Honorario don Prospero Bisquertt**, en el sentido que, junto al Director Honorario señor Mario Banderas, acudieron al Te

Deum 2015, en la Catedral Metropolitana, en representación de la Institución. En la oportunidad, agregó, tuvieron la oportunidad de transmitir el saludo del Cuerpo al nuevo General Director de Carabineros señor Buno Villalobos, cuyo Superintendente concurriría a saludarlo formalmente. También se le informó sobre las reuniones de coordinación que había sostenido el Comandante con el alto mando de Carabineros, materia que le resultó muy interesante.

**8°.- AGRADECIMIENTOS DEL DIRECTOR DE LA 5ª. COMPAÑÍA.- El Director de la 5ª. Compañía** agradeció a la Institución las muestras de afecto de que fue objeto su Compañía, por la sensible pérdida de su Voluntario Honorario Jaime de la Cerda Sánchez, Miembro Honorario del Cuerpo, proveniente de una familia Quintina, muy querido, y quien sirviera al Cuerpo durante 70 años.

**El Superintendente** agradeció las palabras del Director de la Quinta.

**9°.- CAMPO DE ENTRENAMIENTO BOMBERIL “COMANDANTE MÁXIMO HUMBSER ZUMARÁN”.- El Director de la 10ª. Compañía** destacó la reciente ceremonia de inauguración de las nuevas dependencias del Campo de Entrenamiento Bomberil “Comandante Máximo Humbser Zumarán”, felicitando a todos quienes estuvieron a cargo la organización y también de la ejecución de estas hermosas obras.

**El Superintendente** agradeció las palabras del Director de la Décima.

**10°.- INVITACIÓN DEL DIRECTOR DE LA 3ª. COMPAÑÍA.- El Director de la 3ª. Compañía** invitó a adherirse a los Miembros del Directorio a la tradicional cena de este Organismo, que en esta oportunidad se efectuará en el Cuartel de su Compañía, ya que en la ocasión anterior se suspendió por razones de fuerza mayor.

Se levantó la Sesión a las 21:25 horas.

**ACTA APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO  
CELEBRADA EL DÍA DE DE 2015.**

**SECRETARIO GENERAL.**

**SUPERINTENDENTE.**